



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Octubre de 1976.-

617-76

Expte. N° 20.286/76

VISTO:

La resolución n°188/76 mediante la cual el Departamento de Ciencias Naturales llama a inscripción de interesados para cubrir diversos cargos docentes; teniendo en cuenta el dictamen obrante a fojas 10 de la Comisión Asesora que / entendió en el estudio y evaluación de los antecedentes del postulante inscripto para la cátedra "Carteo Geológico"; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Geól. Víctor Carlos MARCON, Lib.Enr.N° 6.288.143, como Profesor Asociado con dedicación exclusiva de la asignatura // CARTEO GEOLOGICO del Departamento de Ciencias Naturales, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° de Noviembre de 1976 y hasta el 31 de Marzo de 1977.

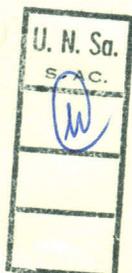
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho nombramiento se efectúa en las condiciones indicadas por el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales N° 7 20.654 y condicionada además al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril del año en curso.

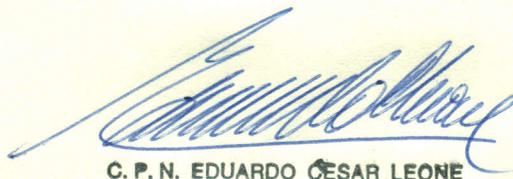
ARTICULO 3°.- Dejar asimismo aclarado que, si dentro del período mencionado en el artículo 1° se cubriera el referido cargo por vía del concurso, se dará por finalizada dicha designación.

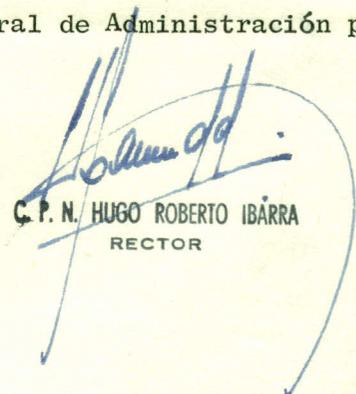
ARTICULO 4°.- Imputar el presente nombramiento en la respectiva partida presupuestaria del Departamento recurrente.

ARTICULO 5°.- Dar por finalizada la designación interina del Geól.Víctor Car/los MARCON en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Naturales, como consecuencia del nombramiento señalado en el artículo 1° y a partir del 1° de Noviembre del corriente año.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR